



INFORME SECRETARIAL: 5000131100012020-00038-00. Villavicencio, treinta (30) de marzo de 2.023. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 12 MAY 2023 de dos mil veintitrés (2023)

Téngase por notificado el demandado a través del uso de las TIC, quien dentro del término legal no contestó la demanda.

*De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del numeral 2 del Art. 386 del Código General del Proceso, se dispone **CORRER TRASLADO** por el término legal de tres (3) días, del **RESULTADO DE LA PRUEBA DE ADN** realizado por las partes en el Laboratorio de Identificación Humana obrante a folio 7.*

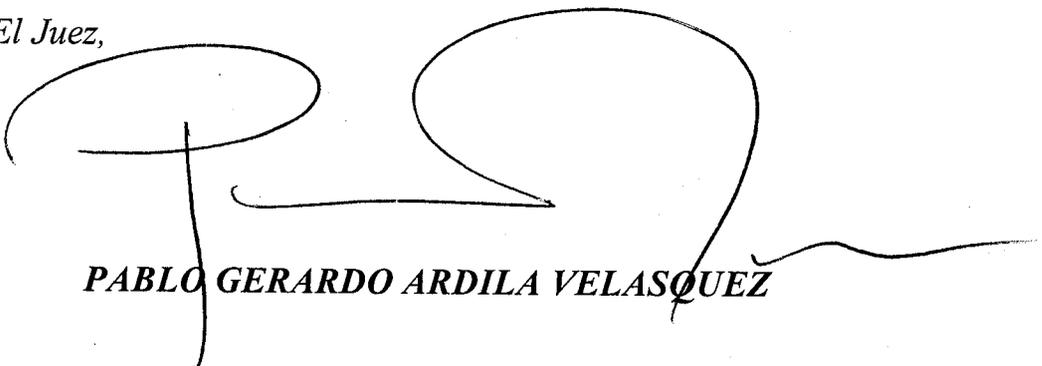
Como quiera que en el expediente obra dirección física del demandado a folio 74, envíesele copia de esta decisión para lo que estime pertinente.

REQUIERASE a la parte demandante para que en el término de quince (15) días informe si se sabe donde labora el demandado.

Vencidos los términos antes anotados vuelva el proceso al Despacho para resolver de fondo el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó
por ESTADO No. 041
del 15 Mayo 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria